ACTA DE LA 2ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA - CONTR 2025 662074

*** PRESIDENTA**:
Dª. Emilia Pulido Pareja, Coordinadora Provincial del SAE de Córdoba.

*** SECRETARIA:**
Dª. María José Molina Espino, funcionaria que presta sus servicios en el Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

*** VOCALES**:
D. Julio Salvador Lora López, Interventor Provincial en representación de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

D. José Antonio Soriano Cabrera, Letrado habilitado en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Dña. Vanessa María Navarro Rosales, funcionaria interina del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Dª Joaquín Martínez Agredano, Jefe de Sección de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

En la sede de la Secretaría de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, siendo las **09.00 horas** del día **25 de marzo de 2025**, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, del contrato arriba referenciado.

Existiendo quorum suficiente, se declara constituida la Mesa compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder al examen de la documentación previa requerida a **GENERA QUATRO, SL** para los **Lotes 1** y **2** y a **SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ** para el **Lote 3.**

La Mesa de contratación, en relación con el requerimiento efectuado a **SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ**, hace constar que, transcurrido el plazo de diez días hábiles previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, el citado licitador no ha presentado la documentación justificativa exigida. En consecuencia, procede entender que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo. Se acuerda requerir la documentación previa prevista en el apartado 10.7 del PCAP al siguiente licitador mejor

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA	30/03/2026
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESLP7B97WR8MYBAWKF5P5DWVD	PÁG. 1/3

clasificado, por orden de puntuación, **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA** (ver Acta 1), para que se aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Por otro lado, la Mesa concluye que **GENERA QUATRO, SL** no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP, y decide requerir para su subsanación dentro de los tres días siguientes al del envío de dicho requerimiento, con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitadora en el caso de no atenderlo:

6.2.e) Anexo I.4F- Acreditación de contar con los **carnés o certificados habilitantes** para las actividades recogidas en los reglamentos de seguridad industrial que proceda según las características del centro de trabajo a mantener. Estos reglamentos son los concernientes a: **Personal Certificado para la manipulación de gases fluorados, según RD 115/2017.**

10.7.2.a.2)- Habilitación empresarial almacenamiento de productos químicos – APQ-10 (RD 656/2017). Sólo para el **Lote 2**.

10.7.2.c)- Acreditación de la **solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional** por los medios indicados en el **Anexo I-apartado 4.b.1 (Volumen anual de negocios) y 4.c.1 (Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza).** Esta acreditación debe realizarse **tanto para el Lote 1 como para el Lote 2**.

Anexo I. 8b2d.- Para la prestación del servicio de retirada y destrucción certificada de documentación confidencial (incluyendo la que contenga datos personales) en papel de los centros, la empresa debera **acreditar su certificación vigente en la norma UNE-EN 15713:2009 o equivalente**. En caso de que la empresa adjudicataria no esté acreditada, podrá subcontratar el servicio. La empresa adjudicataria podrá optar a esta mejora mediante **declaración responsable que identifique a la empresa especializada**. Dicha empresa subcontratada deberá cumplir con todas las certificaciones exigidas en el punto anterior (UNE 15713 o equivalente) siendo la adjudicataria la única responsable ante la Administración de la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Siendo las 10.25 horas del arriba señalado, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA	30/03/2026
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESLP7B97WR8MYBAWKF5P5DWVD	PÁG. 2/3

Y para que conste, se extiende la presente acta que leída y encontrada conforme por los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha anteriormente citados.

VºBº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo.: Emilia Pulido Pareja	Fdo.: María José Molina Espino

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA	30/03/2026
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESLP7B97WR8MYBAWKF5P5DWVD	PÁG. 3/3